



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1422-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de octubre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1365-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de setiembre de 2018, se resuelve: *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 16 al 20 de octubre de 2018, a la Dra. CLARA FERNANDEZ PICON, Directora de Responsabilidad Social Universitario, para que viaje a la ciudad del Cuzco, con la finalidad de participar en la III Edición del Encuentro Nacional de Directores de RSU y el IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social; para lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco y vía aérea Lima-Cuzco-Huánuco, más asignación económica (23.21.22) de S/.1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y*

Que, por error involuntario en los pasajes a otorgarse se ha considerado el pasajes vía aérea Lima-Cuzco-Huánuco, siendo lo correcto Lima-Cuzco-Lima, por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** en parte la **Resolución Rectoral N° 1365-2018-UNHEVAL**, de fecha 26 de setiembre de 2018, únicamente en el extremo de los PASAJES VÍA AÉREA a otorgar a la Dra. Clara Fernandez Picón, **siendo lo correcto Lima-Cusco-Lima**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DRSU-DIGA-USA-UEgresos
Archivo